

**EJECUTIVO No. 541744089001-2015-00057-00.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

Chitagá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en auto de fecha 16 de septiembre de 2019, no se reconoció la cesión del crédito realizada entre el Banco Agrario de Colombia y Central de Inversiones S.A., debido a que en la solicitud presentada no se allegó documento que demostrara que el señor JONATHAN ANDRES SANTAMARIA fuera el apoderado general del Banco Agrario.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO, allegó a este despacho la escritura pública 0885 del 25 de junio de 2018, en el cual se encuentra que el Banco Agrario de Colombia representado legalmente por ALBA LUCIA LINARES URQUIJO, otorgó poder al doctor JONATHAN ANDRES SANTAMARIA AMADO, en calidad de Profesional Universitario de Cobro Jurídico de la regional Santanderes (visto doc. 31 Exp. Electrónico) y dentro del poder otorgado se encuentra entre otros la facultad para suscribir y solicitar la aceptación de la subrogación de los derechos de crédito y/o la cesión de los derechos litigiosos, a favor de terceros, dentro de los procesos ejecutivos en los que el Banco actúe como parte demandante.

Con fundamento en lo anterior, este despacho accederá a la cesión de crédito realizada entre el Banco Agrario de Colombia y Central de Inversiones S.A., la cual fue solicitada el día 31 de julio de 2019 a este despacho.

Conforme a lo anterior este despacho

**RESUALEVE**

PRIMERO: ACEPTAR la CESION DEL CRÉDITO correspondiente o que pueda corresponder dentro de este proceso, hecha por el establecimiento bancario Banco Agrario de Colombia S.A, a favor de la sociedad Central de Inversiones S.A., por lo tanto téngase a Central de Inversiones S.A., como DEMANDANTE dentro de la presente ejecución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESELE este proveído por anotación en Estado, toda vez que el aquí demandado se encuentra vinculado al proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**JHON OMAR BARBOSA ROPERO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **01 de noviembre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

**JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ**  
Secretario